



CURSO PRÁCTICO

DECLARACIÓN DE IRPF 2025

CURSO BONIFICABLE EN SUS SEGUROS SOCIALES POR LA FUNDAE

Lo emitimos en directo vía internet y se graba para volver a verlo
Puede consultar sus dudas durante la campaña de la declaración de la Renta

Ponentes



Don Óscar García Sárgues

Licenciado en Ciencias Empresariales
Autor del libro Tributación Económicas
(Informa Tributaria)

Don Vicente Arbona Más

Asesor Fiscal
Técnico tributario de la AET en excedencia

Destinatarios

El curso va dirigido al asesor fiscal y colaborador que quieran actualizar sus conocimientos y profundizar en el IRPF. El enfoque es práctico con varios ejercicios y casos reales. Además, teniendo en cuenta las dudas que le surgirán en la campaña de la Renta le vendrá bien para tener una opinión de nuestros ponentes.

Objetivos

El objetivo del curso es analizar, desde una perspectiva práctica todo el procedimiento de liquidación del IRPF, analizando en cada caso los aspectos más complejos, así como aquellos que suelen conllevar errores de cumplimentación del modelo.

Asimismo, se estudian mediante casos prácticos los aspectos más importantes en la cumplimentación del modelo de declaración y se analizan las numerosas Resoluciones del TEAC y Sentencias del TS que afectan a los criterios aplicados en las comprobaciones.

Horas

El Curso tiene una duración total de 36 horas:

- 24 horas de clases en directo y se graban para volver a verla
- 12 horas de tutorías para resolver sus dudas en formato online vía chat y realización de ejercicios de repaso y test de evaluación final

Metodología

Las clases se emiten en directo por nuestra plataforma de videoconferencias vía internet y se graban para que las pueden ver también en cualquier momento. Incluyen varios casos y ejercicios, además, es eminentemente práctico. Dispondrán de ejercicios tipo test para repasar los contenidos, los alumnos pueden preguntar en directo o bien por medio del foro en nuestra plataforma de cursos online.

El curso es bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo de los trabajadores en régimen general

Más información en www.fundae.es o bien le informamos nosotros

Fechas de las clases en directo y tutorías

Días de clases en directo:

- Febrero: 19 y 24
- Marzo: 3, 5, 10, 12, 16 y 24
- Foro permanente para realizar consultas y preguntas desde el inicio hasta la finalización del curso
- Tutorías online a través de foro desde el 1 de abril al 19 de junio de 2026

Horario de clases en directo: 16.30 a 19.30 horas, una hora menos en Canarias

Programa

1. HECHO IMPONIBLE. CONTRIBUYENTES. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

- Hecho imponible. Distintas fuentes de renta: renta general y del ahorro
- Esquema de liquidación del impuesto
- Contribuyentes de IRPF. La residencia fiscal: criterio del TS

1.1 RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

- Esquema de liquidación
- **Novedades legislativas y de jurisprudencia en los rendimientos del trabajo**
- Principales rendimientos del trabajo
- Reducciones aplicables sobre determinados rendimientos íntegros.
- Gastos deducibles Reducciones del RN
- Imputación temporal. Rendimientos percibidos del FOGASA
- Exenciones relacionadas con rendimientos del trabajo
 - Indemnizaciones por despido
 - Exención pago único
 - Dietas exentas
 - Retribuciones en especie exentas

2. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO. IMPUTACIÓN DE RENTAS

- Esquema de liquidación: ingresos y gastos deducibles
- **Novedades legislativas y de jurisprudencia relativas al capital inmobiliario: TEAC y TS**
- Imputación temporal
- Análisis de los gastos deducibles
 - Reparación-ampliación → criterio TEAC
 - Amortización
 - Bienes adquiridos a título oneroso
 - Bienes adquiridos a título gratuito
- Problemática de los alquileres no cobrados
- **Alquileres con carencia y gratuitos**
- **Constitución de usufructos**
- **Casos prácticos de cumplimentación del modelo: amortizaciones, mejoras, usufructos**
- Reducciones del rendimiento neto. Criterios de la DGT y de los tribunales
- Rendimientos obtenidos en atribución de rentas
- Imputación de rentas inmobiliarias

3. TRIBUTACIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Esquema de liquidación: distintos tipos de rendimientos del capital mobiliario
- Rendimientos por participación en fondos propios de entidades
- Tributación de los depósitos y renta fija
- Tributación de los productos de renta variable
 - Acciones
 - Fondos de Inversión
- **Fiscalidad de los sistemas de ahorro. Distinción y características**
 - Seguros. Tributación de los seguros
 - Plan individual de ahorro a largo plazo
 - Plan individual de ahorro sistemático
 - Sistemas de previsión social: Planes de Pensiones
 - **Mutualidades de previsión social → novedades en la aplicación de la reducción en caso de mutualistas**

4. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA

- **Novedades legislativas y de jurisprudencia relativas a AE: TEAC y TS**
- Métodos de determinación del RN. Coordinación e incompatibilidades
- Rendimientos obtenidos por socios de entidades
- Patrimonio empresarial y particular. Elementos afectos y no afectos
 - Afectación y desafectación de elementos patrimoniales
 - Transmisión de elementos afectos. Casos prácticos
- Ingresos
 - Subvenciones
 - Autoconsumos
- Gastos deducibles
 - Requisitos de deducibilidad de gastos
 - Principales gastos deducibles y no deducibles. Criterios de la DGT y de los Tribunales
 - Móviles
 - **Vehículos. → nuevos criterios de los Tribunales**
 - Atenciones a clientes
 - Comidas
 - Gastos de la vivienda particular
 - Deterioros de créditos:
- Amortizaciones. Especialidades en EDS
 - Amortización de intangibles. FC
- Reducciones del rendimiento neto
 - Reducción por inicio de actividad
 - Reducción por el ejercicio de determinadas actividades
 - Reducción por rendimientos generados en + de 2 años: criterio TS
- Deducciones en actividades económicas

5. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

- Reglas generales: distinción entre ganancias a base del ahorro y a base general
- Principales ganancias a base general
- Ganancias exentas y no sujetas
- **Criterios del TEAC en relación a las ganancias y pérdidas patrimoniales**
- Reglas generales de cálculo: problemas en cuanto al valor de transmisión y de adquisición. Casos prácticos. Criterios del TEAC y del TS
 - **Influencia del valor de referencia en la ganancia patrimonial.**
Distinción entre transmisiones lucrativas y onerosas
- Dación de inmuebles en pago de deudas
- Aplicación de coeficientes de abatimiento
- Ganancias en caso de adquisición de usufructo y nuda propiedad por fallecimiento de los ascendientes
- Casos prácticos de ganancias exentas por reinversión en vivienda
 - **Nuevos criterios del TS en la exención por reinversión**
- Exención por reinversión en rentas vitalicias
- Transmisión de acciones

6. MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR REDUCCIONES DE BASE IMPONIBLE

- Unidad familiar
 - La tributación conjunta en unidades monoparentales o en caso de divorcio
 - **Reducción por tributación conjunta. Criterio del TEAC**
- Mínimo personal y familiar
 - Mínimo por descendientes y ascendientes y por discapacidad
 - Requisitos para su aplicación
 - Mínimo por discapacidad → **requisitos para su aplicación y criterio del TEAC**
 - **Concepto de renta a los efectos del mínimo**
 - **Análisis de aplicación del mínimo por descendientes en los distintos tipos de unidad familiar → criterios de la DGT**
 - **Novedad en la aplicación del mínimo por descendientes Resolución TEAC**
- Anualidades por alimentos
 - Compatibilidad de las anualidades por alimentos y el mínimo
- Reducciones de base imponible
 - Pensiones compensatorias. Jurisprudencia TS

7. DEDUCCIONES DE LA CUOTA. DEDUCCIONES FAMILIARES

- **Novedades legislativas y de jurisprudencia en relación a las deducciones**
- Deducción por inversión en vivienda habitual: régimen transitorio
 - Nuevos criterios del TEAC
- Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación
- Deducciones por donativos
- Deducción por alquiler de la vivienda habitual
- Deducción inversiones en fuentes de energía renovables
- Deducciones familiares
- Deducciones por maternidad
- Deducción por familiar numerosas o personas con discapacidad a cargo
 - Beneficiarios de las deducciones
 - Distintos tipos de deducciones
 - Deducción por cónyuge con discapacidad

8. OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN

- Principales rentas exentas
 - **Exención por trabajos en el extranjero. Nuevos criterios de los Tribunales**
- Obligados y no obligados a declarar
 - Influencia de los pagadores
 - Pagadores del extranjero
 - Influencia de las subvenciones en la obligación de declarar. Clasificación de las subvenciones
 - Influencia de las subvenciones en la obligación de declarar. Clasificación de las subvenciones
- Gestión del impuesto
 - Presentación de autoliquidaciones complementarias
 - Rectificación de autoliquidaciones



¡Inscríbete ahora!

Envía este formulario por email
a info@servidar.com o fax 912 184 249

Nuestro teléfono 912 184 798
www.servidar.com



Declaración de IRPF 2025

Fechas para realizar el curso, plazo máximo: 19 de febrero al 19 de junio

- **Tutorías online, clases en directo, tipo test:** 36 horas
- **Lugar:** Vía internet en plataforma de formación, además, las clases se graban
- **Importe:**
 - **Precio:** 298 €
 - **Curso bonificable con hasta 270 € en sus seguros sociales**

Solicito la tramitación de la bonificación, solo para empleado en el régimen general de cotización a la seguridad social.

Datos personales

Apellidos			Nombre		
Empresa			CIF		
Calle					
CP		Localidad		Provincia	
Tel		Email			
Email para envío de factura					
Email para envío de publicidad					

Forma de pago

- Por transferencia a la cuenta de la Caixa N.º ES83 2100 5192 3722 0016 1815 Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
- Cargo en cuenta N.º
- Tarjeta:

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com